

LICENCIAS Y PERMISOS

Actualización de Licencias y Permisos de conformidad con la Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; Ley 4/2011 de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha; Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales; Ley 6/2012, de 2 de agosto, de acompañamiento de la Ley 1/2012, de 21 de febrero; Resolución de 08 mayo de 2010 de la Viceconsejería de Educación; Aclaraciones sobre la Interpretación del Plan Concilia del Director General de la Función Pública de 26 de mayo de 2012; y Resolución de 05-06-2008, de la Dirección General de Trabajo, por la que se establece el Plan para la Conciliación de la vida familiar y laboral; Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; por la Ley Orgánica 3/2007 de igualdad; y por el RD 1777/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal.

OTRAS LICENCIAS Y PERMISOS

CAUSA	DURACIÓN	OBSERVACIONES
EXÁMENES FINALES, PRUEBAS DE OPOSICIONES Y DEMÁS PRUEBAS DEFINITIVAS DE APTITUD.	Durante los días de su celebración.	Se contempla también la asistencia a procesos selectivos de las Administraciones Públicas
ASISTENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN.	7 días lectivos como máximo por curso académico para la asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente.	El director del centro emitirá un informe que trasladará al Servicio periférico con un mínimo de 15 días naturales antes del inicio de la actividad.
ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA.	Indeterminada a priori, se establece en la convocatoria.	
PERMISO PARA ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO O AYUDA HUMANITARIA.	De duración inferior a 6 meses y se conceden para participar en la ejecución sobre el terreno, de cooperación internacional para el desarrollo o de ayuda humanitaria en país o territorio beneficiario de la política de ayuda al desarrollo, según normativa de cooperación internacional.	Si la duración es igual o superior a seis meses, el personal funcionario pasará a la situación de servicios especiales.
TRASLADO DE DOMICILIO.	<input type="checkbox"/> Sin cambio de localidad de destino: 1 día natural. <input type="checkbox"/> Con cambio de localidad de destino: 3 días naturales.	
ASUNTOS PROPIOS.	Hasta 6 meses por cada año, sin retribución. No se sustituirá	Necesario informe del Director de que quedan debidamente cubiertas las necesidades del servicio.
VACACIONES.	22 días hábiles por año natural, o los días que correspondan proporcionalmente si el tiempo de servicio durante el año fue menor.	
VACACIONES NO DISFRUTADAS.	Posibilidad de coger vacaciones y asuntos propios no disfrutados como consecuencia de la maternidad, paternidad lactancia, adopción.	Tendrá derecho a disfrutar de las vacaciones en fecha distinta, aunque haya terminado el año natural al que correspondan.
REDUCCIÓN VOLUNTARIA DE JORNADA.	<input type="checkbox"/> Reducción de jornada y el periodo de disfrute de la misma que convenga a sus intereses personales. <input type="checkbox"/> Disfrute ininterrumpido.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesario informe del Director de que quedan debidamente cubiertas las necesidades del servicio. • No se sustituirá.
DEBER INEXCUSABLE DE CARÁCTER PÚBLICO O PERSONAL.	Tiempo indispensable.	Comprende el ejercicio del sufragio activo.